



**INTERNATIONAL  
POLICE ASSOCIATION**  
INTERNATIONAL EXECUTIVE BOARD

# Procedimiento para las becas Arthur Troop (ATS)

## Artículo 1 - Fundamento

El procedimiento de las becas Arthur Troop (ATS) se basa en el artículo 7 de las Reglas Internacionales.

## Artículo 2 - Definición

Estas becas en honor de Arthur Troop son una ayuda económica para la formación profesional y el entrenamiento avanzado de los miembros de la International Police Association (Asociación Internacional de Policía) con el objetivo de contribuir a su desarrollo profesional y de promover la IPA.

## Artículo 3 - Programa

Las becas Arthur Troop se otorgarán anualmente a miembros de la IPA durante el Congreso Mundial correspondiente.

Cada año se destinará un presupuesto total de 25 000 € para las becas Arthur Troop.

Cada uno de los adjudicatarios podrá recibir una ayuda económica de hasta 2500 € para cubrir los gastos de inscripción al seminario, conferencia o simposio, así como del transporte y alojamiento.

## Artículo 4 - Candidatos

Los candidatos deben haber pertenecido a la IPA durante al menos **3** años y desempeñar actualmente un puesto en la policía.

## Artículo 5 - Solicitudes

El formulario de solicitud de las becas Arthur Troop **estará disponible** en la página web internacional de la IPA ([www.ipa-international.org](http://www.ipa-international.org)). Los candidatos deberán rellenar la solicitud de acuerdo con los requisitos establecidos. En su solicitud, deberán adjuntar un presupuesto estimado. **El formulario de solicitud cumplimentado deberá enviar al IAC a la dirección [iac@ieb-ipa.org](mailto:iac@ieb-ipa.org).**

## Artículo 6 - Plazos

La fecha límite de envío de la solicitud a la IAC será el 31 de marzo del año siguiente a la publicación de las bases. **Cualquier solicitud recibida después de esta fecha se tendrá en cuenta para el año siguiente.**

Las becas Arthur Troop deberán disfrutarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año siguiente a su concesión.

En caso de que los adjudicatarios no puedan disfrutar de su beca durante el año correspondiente debido a circunstancias extraordinarias, podrán hacerlo al año siguiente. El Presidente de la PC será quien tome la decisión en último término.

## **Artículo 7 – Confirmación de la afiliación**

El IAC solicitará la confirmación de los 3 años de afiliación del solicitante al Secretario General de la sección correspondiente.

El Secretario General lo confirmará, a más tardar, el 1 de mayo del año correspondiente.

## **Artículo 8 - Financiación**

Los solicitantes deberán leer y cumplir el «Procedimiento para los gastos de viaje y alojamiento».

Solo se ingresarán anticipos de las ayudas económicas de las becas Arthur Troop en casos excepcionales y tras la presentación por escrito de dicha petición junto con un presupuesto aproximado. El Presidente de la PC será el encargado de tomar la decisión.

El adjudicatario deberá reembolsar cualquier pago anticipado en caso de no aprovechar la beca como se ha acordado.

## **Artículo 9 - Valoración**

El Presidente de la PC supervisará la valoración de la concesión de las becas Arthur Troop. El comité de valoración estará formado por al menos 3 miembros rotatorios del PC.

Los solicitantes deberán rellenar personal y obligatoriamente todos los campos de la solicitud.

Las solicitudes se evaluarán mediante una matriz de evaluación.

Se desestimarán aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos mínimos.

## **Artículo 10 – Proceso de adjudicación**

El Presidente de la PC ratificará la decisión del comité de valoración y enviará la lista de adjudicatarios al IEB para su aprobación formal.

El Presidente de la PC anunciará los adjudicatarios de las becas Arthur Troop en el Congreso Mundial de la IPA.

Las becas Arthur Troop se otorgarán preferiblemente a al menos un solicitante de cada continente, siempre y cuando hayan presentado la solicitud de acuerdo con lo establecido.

Los solicitantes solo podrán recibir las becas Arthur Troop una vez. Las becas no son transferibles entre miembros de la IPA.

## **Artículo 11 - Pago de la ayuda económica**

Tras la finalización del disfrute de las becas Arthur Troop, los adjudicatarios deben enviar por correo electrónico la siguiente documentación (firmada y escaneada):

- un informe detallado del conocimiento adquirido, incluidas fotografías,
- un formulario de reembolso,
- un formulario de datos bancarios,
- los recibos y justificantes pertinentes.

Para recibir la ayuda económica, deberán enviarse estos documentos al Presidente de la PC en el plazo de 1 mes tras la finalización del seminario, conferencia o simposio.

## **Artículo 12 - Consentimiento**

Todos los informes y fotografías enviados por los adjudicatarios de las becas Arthur Troop pasarán a ser propiedad de la IPA. El Presidente de la PC podrá decidir acerca del uso de todos los documentos, con fines de publicidad y promoción de la IPA.

### **Artículo 13 - Promoción**

Todos los adjudicatarios de las becas se comprometen a realizar presentaciones sobre los beneficios reportados por las becas Arthur Troop a petición de su comité nacional.

Se espera que los adjudicatarios difundan en el cuerpo de policía los conocimientos adquiridos en el seminario, conferencia o simposio al que acudan, además de que promuevan la afiliación a la IPA.

**Este procedimiento de las becas Arthur Troop fue adoptado por el IEC durante el Congreso Mundial de la IPA de 2017 en Bulgaria y entró en vigor el 22 de septiembre de 2017. Sustituye a otras directivas o decisiones anteriores sobre las becas Arthur Troop.**

**Presidente:** Pierre-Martin Moulin

**Secretario General:** May-Britt Ronnebro

<b>Enmiendas</b>	<b>Artículos</b>	<b>Entrada en vigor</b>
Reunión del IEB Croacia 2019	4, 5, 6, 7	8 Octubre 2019